

REGLAMENTO

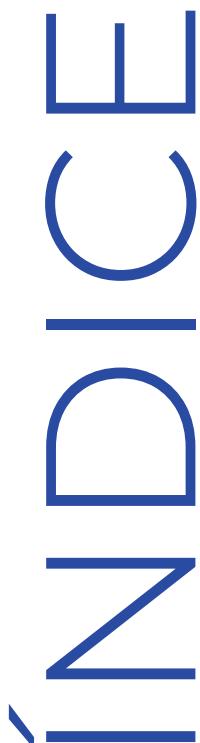
XIII Premios Escenamateur Juan Mayorga de las AA.EE

2025



fundación sgae





01.
Introducción
02.
Condiciones de Participación
03.
Tipología de Premios
 - 3.1. Premios Generales
 - 3.2. Menciones y Premios Especiales
04.
Plazos de la XIII Edición
05.
Fases de Selección
06.
Uso de Marca
07.
Comité Organizador y Comité de Garantías
08.
Legislación
09.
Anexos

INTRODUCCIÓN

El Comité Organizador de estos Premios, por mandato de la Confederación ESCENAMATEUR, convoca sus premios anuales bajo la denominación Premios ESCENAMATEUR Juan Mayorga de las Artes Escénicas, como reconocimiento espectáculos representados desde el 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025 y a los artistas que los han realizado en sus diferentes aspectos artísticos y técnicos.

Estos premios, además de reconocer a los creadores, tienen el propósito de lograr que el teatro, la danza y las demás formas de las Artes Escénicas Amateur tengan su merecido lugar en la sociedad actual y para que sirvan de estímulo al trabajo y el talento creador e interpretativo de todos los grupos amateurs, así como valorar a todos los que destinan parte de su tiempo en las Artes Escénicas.

Las presentes reglas generales sólo serán aplicables a la XIII edición de los Premios ESCENAMATEUR Juan Mayorga de las Artes Escénicas, reservándose el Comité Organizador el derecho de modificarlas en futuras ediciones si fuera oportuno.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Serán admitidos para concurrir a los **XIII Premios ESCENAMATEUR Juan Mayorga de las Artes Escénicas** todos los espectáculos que cumplan todos los siguientes requisitos:

- 1.1. Habrán sido producidos íntegramente por grupos socios directos de la Confederación **ESCENAMATEUR** o socios de las federaciones adscritas a **ESCENAMATEUR**, en cualquiera de las lenguas del Estado, a excepción de las obras coproducidas con Italia y/o Portugal.
- 1.2. Se deberá haber solicitado los correspondientes derechos de autor para el espectáculo, al menos, una vez, entre el **1 de enero y el 31 de diciembre de 2025**, si procediese.
- 1.3. Los espectáculos participantes no podrán haber sido nominados en ediciones anteriores de los premios, incluido menciones y premios especiales, y deberán haber sido representados al menos una vez en el año 2025.
- 1.4. Los socios deberán estar al corriente de sus obligaciones para con su Federación, y para con **ESCENAMATEUR**, según se articula en el Reglamento de Régimen Interno, a saber: estar al corriente de pago, remitir el anuario de actuaciones del pasado ejercicio, actualizar los datos del grupo y del espectáculo en la web www.escenamateur.org y, en caso de ser un grupo asociado a una Federación adherida a **ESCENAMATEUR**, que esta Federación, además de las exigencias anteriores, haya entregado el certificado de socios a cierre del ejercicio pasado.
- 1.5. Cumplimentarán inscripción entre el 1 y el 31 de diciembre de 2025.
- 1.6. La inscripción se realizará mediante los formularios habilitados a tal efecto, a través de la página web www.premiosjuanmayorga.com, adjuntando toda la documentación requerida mediante enlace a una Carpeta digital (Google Drive, OneDrive, etc.)

TIPOLOGÍA DE PREMIOS

Los Premios Escenamateur Juan Mayorga de las Artes Escénicas se dividen en dos categorías: Premios Generales y Menciones y Premios Especiales

B.1. Categorías de Premios Generales

Se reconocerán las siguientes categorías:

B.1.1. Mejor **Espectáculo**

- B.1.1.1 Mejor Espectáculo Infantil
- B.1.1.2 Mejor Espectáculo de Danza
- B.1.1.3 Mejor Espectáculo Musical
- B.1.1.4 Mejor Espectáculo de una modalidad diferente a las anteriores y/o en una lengua del Estado diferente al castellano

B.1.2. Mejor **Dirección**

B.1.3. Mejor **Autoría y/o Adaptación teatral**

B.1.4. Mejor **Diseño de Escenografía**

B.1.5. Mejor **Diseño de Iluminación**

B.1.6. Mejor **Diseño de Vestuario.**

B.1.7. Mejor **Interpretación protagonista masculino**

B.1.8. Mejor **Interpretación protagonista femenino.**

B.1.9. Mejor **Interpretación de reparto masculino**

B.1.10. Mejor **Interpretación de reparto femenino.**

B.1.11. Mejor **Reparto coral**

Las categorías **B.1.1.1, B.1.1.2, B.1.1.3, B.1.1.4 y B.1.11** serán desarrolladas por el Comité Organizador, así como cualquier otra nueva categoría, cuando exista una concurrencia mínima de tres (3) espectáculos con características análogas y diferenciadoras del resto de candidatos, siendo incorporada tras el proceso de admisión y previamente a la selección. Esta decisión deberá ser aprobada por el Comité de Garantías (regulado por el punto F.1.5. de estas bases).

ESCENAMATEUR posibilitará que el ganador de la categoría “Mejor espectáculo” represente su espectáculo en el marco del **FITAG** (Festival Internacional de Teatro Amateur de Girona) u otro festival con convenio con la Confederación.

B.I.A Documentación necesaria para participar en Categoría General

La inscripción se realizará mediante el formulario “Categoría general”, a través de la página web www.premiosjuanmayorga.com adjuntando toda la documentación requerida mediante enlace a una Carpeta digital (Google Drive, OneDrive, etc.).

Se recomienda preparar previamente estos archivos en formato PDF (salvo las fotografías, en formato JPG). Será necesario que los numeren y nombren como se indica:

- **“0. CARTEL”:** Cartel de la obra presentada.
- **“1. CERTIFICADO AUTOR”:** Solicitud o certificado de derechos de autor para la representación del espectáculo otorgado por la entidad de gestión de derechos o su titular correspondiente, con fecha entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, o si no genera derechos, certificado responsable. Se adjunta modelo de certificado responsable (ANEXO I), también descargable en la web oficial de los premios.
- **“2. CERTIFICADO DE PERTENENCIA”:** Certificado de pertenencia a su Federación, expedido por la secretaría de esta o de pertenencia a ESCENAMATEUR si es un socio directo, con fecha posterior al 1 de enero de 2025.
- **“3. CERTIFICADO AUTORIZACIONES”:** Documento donde el secretario del grupo certifique que dispone de la autorización de los diferentes implicados en la producción y realización del espectáculo (autor, diseñador de vestuario, etc.) para participar en los Premios, así como para adjuntar el texto del espectáculo a la inscripción. Se adjunta modelo (ANEXO II), también descargable en la web oficial de los premios.
- **“4. CERTIFICADO NO PROFESIONALIDAD”:** Documento donde el secretario del grupo certifique la no profesionalidad de las personas inscritas en las diferentes categorías. Se adjunta modelo (ANEXO III), también descargable en la web oficial de los premios. En caso de que autor, director o diseñador de escenografía, vestuario o iluminación sean profesionales (reciban remuneración económica por su implicación en el espectáculo, a excepción del ingreso por los derechos de autor devengados), deberá indicarse en este certificado y no podrán ser incluidos en las citadas categorías. Si cualquiera de los intérpretes recibiera remuneración económica por su participación en la obra, el espectáculo no podrá ser candidato a los Premios. El Comité Organizador tendrá la potestad de comprobar la veracidad de los datos recogidos en el certificado; en caso de que estos no correspondan a la realidad, se solicitará al Comité de Garantías su comprobación, lo que podrá suponer la descalificación del grupo.
- **“5,6,7,8,9... CATEGORÍA - NOMBRE DEL CANDIDATO – (PERSONAJE)”:** **Fotografías** en JPG de min. 300 ppp. **de cada uno de los candidatos** presentados. En el caso de las categorías de intérpretes, es necesario indicar el nombre del personaje al nombrar el archivo y las fotografías corresponderán a una representación del espectáculo presentado para facilitar la labor de identificación de los intérpretes.

- “**10. TEXTO DEL ESPECTÁCULO**”: Copia digitalizada en PDF. o JPG. del libreto del espectáculo. Esta subida será obligatoria para aquellos que participen en la Categoría a Mejor Autoría.
- “**11. FIGURINES – DISEÑO DE VESTUARIO**”: Copia digitalizada en PDF. o JPG. de los figurines y/o fotografías detalladas del vestuario empleado. Deberá recoger tejidos y colores empleados, así como medidas e identificación con el personaje.

En el formulario deberá ser incluido enlace a **VÍDEO COMPLETO DE LA OBRA**: Grabación audiovisual completa del espectáculo, disponible en plataforma de visualización de forma pública (YouTube, Vimeo, Google Drive...). Es responsabilidad del grupo velar por el acceso al espectáculo desde la inscripción hasta el día de la Gala de Premios.

En relación con los candidatos a interpretación, se podrán inscribir a todos los actores y actrices que se estimen, siendo el jurado profesional quien estime la categoría en la que competirán (protagonista o de reparto). Los intérpretes inscritos deberán ser los mismos que figuran en el vídeo completo de la obra, no pudiendo inscribir a *covers* u otra fórmula utilizada por el grupo que no pueda ser valorada a través del vídeo. En caso de obras corales en las que los actores/actrices no interpreten personajes característicos, deberán inscribirlos en la categoría a **Mejor Reparto coral**. Esta categoría invalida los premios individuales, es decir que los presentados en ella no podrán optar a individuales y solo se creará por el Comité Organizador si existe tres o más candidatos en esta categoría.

Tras ser revisadas las solicitudes de inscripción recibidas, se publicará un Listado Provisional de Espectáculos Admitidos, con opción, en los 10 días naturales posteriores, a subsanación de posibles errores de información y/o documentación por parte de los inscritos a través de la dirección de correo electrónico premios@escenamateur.org. Una vez pasado ese periodo y siendo estudiadas las reclamaciones, se publicará Listado Definitivo de Espectáculos Admitidos.

B.2. Categorías de Menciones y Premios Especiales

Se reconocerán las siguientes menciones y premios especiales:

- Otorgados por el **Jurado de los Premios Juan Mayorga**:
 - B.2.1. Mejor Cartel
 - B.2.2. Mejor Fotografía
 - B.2.3. Mejor Espectáculo internacional
- Otorgados por la **Junta Directiva de Escenamateur**:
 - B.2.4. Mejor Sello de Calidad Escenamateur
 - B.2.5. Mejor Difusión Teatral
 - B.2.6. Premio Antonio Morillas a los valores sociales a través del teatro
 - B.2.7. Apoyo al Teatro Amateur Joven
 - B.2.8. Premio Escenamateur de Honor
- Otorgado por el **Jurado de los Premios Max de las Artes Escénicas**:
 - B.2.9. Premio Max Aficionado y/o de Carácter Social

Para concurrir a cualquiera de estas categorías, deberá haber una concurrencia mínima de tres (3) candidatos en cada una de ellas, a excepción del **B.2.9**. Al finalizar la primera fase, la categoría que no cumpla con este criterio quedará desierta automáticamente.

B.2.1 y B.2.2 Menciones Especiales a Mejor Cartel y a la Mejor Fotografía

El jurado de los Premios reconocerá el **MEJOR CARTEL** de espectáculos y eventos de los socios de **ESCENAMATEUR**, así como la **MEJOR FOTOGRAFÍA** realizada a los espectáculos o eventos de los socios de **ESCENAMATEUR**. Se podrán presentar un máximo de tres (3) fotografías por espectáculo o evento.

La inscripción se realizará mediante el “Formulario Menciones Especiales” a través de la página web www.premiosjuanmayorga.com, entre el 1 y el 31 de diciembre de 2025, adjuntando toda la documentación requerida mediante enlace a una Carpeta digital (Google Drive, OneDrive, etc.), que contendrá exclusivamente los siguientes archivos, nombrados y nominados como se indica:

- “**0. CARTEL**”: cartel candidato como archivo JPG de mín. 300 ppp. Deberá recoger los logotipos de la Confederación ESCENAMATEUR y, en caso de pertenecer a una federación adscrita a ESCENAMATEUR, el logotipo de esta.
- “**1. CERTIFICADO AUTOR**”: Certificado de derechos de autor para la representación del espectáculo, otorgado por la entidad de gestión de derechos correspondiente, o si no genera derechos, certificado responsable. Se adjunta modelo de certificado responsable (ANEXO I), también descargable en la web oficial de los premios.
- “**2. CERTIFICADO DE PERTENENCIA**”: Certificado de pertenencia a su Federación, expedido por la secretaría de esta, o de pertenencia a ESCENAMATEUR si es un socio directo, con fecha posterior al 1 de noviembre de 2025. No es necesario este documento si es una federación quien presenta la candidatura.
- “**3. CERTIFICADO AUTORIZACIONES**”: Documento donde el secretario del grupo certifique que dispone de la autorización del autor del cartel/fotografía/reportaje para participar en los Premios. Se adjunta modelo (ANEXO II), también descargable en la web oficial de los premios.
- “**4, 5, 6. FOTOGRAFÍA A, B, C**”: fotografía/s candidata/s como archivo JPG de mín. 300 ppp. En caso de presentar dos o tres, se nominarán: “4. *Fotografía A*”, “4. *Fotografía B*”, “4. *Fotografía C*”

B.2.3 Premio UNIR al Mejor Espectáculo Internacional

El Premio, avalado por la **Universidad Internacional de La Rioja (UNIR)**, será designado por el jurado que premiará un espectáculo representado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 en un país extranjero de los grupos de teatro no asociados a **ESCENAMATEUR** y pertenecientes a cualquiera de las entidades internacionales con las que la Confederación mantiene vínculos de colaboración (**FPTA, CIFTA, AITA/IATA asbl. o AMATEO**)

Los espectáculos participantes no podrán haber sido nominados en ediciones anteriores de los premios y deberán haber sido representados al menos una vez en el año 2025.

Cumplimentarán inscripción entre el **1 y el 31 de Enero de 2026** a través del “Formulario Premio Internacional” en la web oficial de los premios, incluyendo:

- **SINOPSIS** de la obra
- **ENLACE A VÍDEO COMPLETO DE LA OBRA**: grabación audiovisual completa del espectáculo, colgado en cualquier plataforma de visualización de forma pública (YouTube, Vimeo, Google Drive...). Es responsabilidad del grupo velar por el acceso al espectáculo en cualquier momento, desde la inscripción del espectáculo, hasta el día de la Gala de Premios.
- Enlace para descarga de **CARTEL** de la obra.

El ganador será seleccionado por el Jurado Profesional antes del 28 de febrero de 2026.

B.2.4 Premio Sello de Calidad Escenamateur

Se premiará a un Festival, Muestra o Certamen Sello de Calidad ESCENAMATEUR cuya última edición haya finalizado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Los Sellos de Calidad se presentarán a si mismos cumplimentando inscripción entre el **1 y el 31 de enero de 2026**, a través del “Formulario Premio Sello de Calidad” en la web oficial de los premios, incluyendo:

- **ENLACE** al **CARTEL** de la última edición.
- **ENLACE** a las **BASES** de la última edición.
- **ENLACE** a un **DOSSIER** que incluya información completar sobre la organización, programa, listado de participantes y otros datos de interés de la última edición

El ganador será decidido por la Junta Directiva, previa consulta telemática a los distintos participantes en los Sellos de Calidad nominados, así como al conjunto de los Sellos de Calidad, entre el **1 y el 28 de febrero de 2026**. Los resultados de la consulta telemática, así como de la votación de la Junta Directiva serán incluidos en el Libro de Actas del Jurado de los XIII Premios Juan Mayorga de las Artes Escénicas.

B.2.5, B.2.6, B.2.7 y B.8 Premios Especiales a la Mejor Difusión Teatral, Valores Sociales, Teatro Joven y Honor.

Los siguientes premios, de designación directa por parte de la Junta Directiva de ESCENAMATEUR, reconocen la excelencia en diversos campos de acción. Para ello, se establece un periodo de **recepción de propuestas**, abierto a todos los socios de la Confederación, comprendido **entre el 1 y el 28 de febrero de 2026 (a excepción del Premio de Honor que será entre el 1 y el 31 de enero de 2026)**, pudiendo ser enviadas al correo premios@escenamateur.org, con su correspondiente carta de propuesta razonada.

- **B.2.5. Premio a la DIFUSIÓN TEATRAL**, a aquella persona o entidad que destaque por su compromiso con la comunicación del hecho teatral en todas sus manifestaciones.
- **B.2.6. Premio ANTONIO MORILLAS a los VALORES SOCIALES A TRAVÉS DEL TEATRO**, que reconocerá a aquella persona y/o entidad que tenga una significativa labor social a través de las artes escénicas de base.
- **B.2.7. Premio de APOYO AL TEATRO AMATEUR JOVEN** a una Entidad, iniciativa o personalidad, que destaque por su contribución al desarrollo y promoción de las artes escénicas amateur entre los jóvenes.
- **B.2.8. Premio ESCENAMATEUR DE HONOR** a aquella persona que, a lo largo de su trayectoria, se haya distinguido por sus aportaciones singulares, entrega y defensa de las artes escénicas amateur.

B.2.9 Premio Max Aficionado y/o de Carácter Social

Será otorgado por el Comité Organizador de los Premios Max a una personalidad, entidad o compañía aficionada por su sobresaliente contribución a las artes escénicas, o bien a una personalidad, entidad o compañía aficionada que haya realizado un significativo proyecto escénico a favor de la integración y la proyección social.

En este caso, y solo para esta categoría, todas las candidaturas serán remitidas al Comité Organizador de los Premios Max, y cuya designación compete exclusivamente a dicho Comité. Cada candidatura deberá incluir una carta de propuesta razonada, acompañada de una hoja de firmas de profesionales que la apoyan, y, para ello, se establece un periodo de **recepción de propuestas**, abierto a todos los colectivos de teatro amateur, comprendido **entre el 1 y el 31 de enero de 2026**, pudiendo ser enviadas al correo premios@escenamateur.org.

Este galardón se entregará en el transcurso de la Gala de Premios Juan Mayorga o, en su defecto, en la Gala de los XXIX Premios Max de las Artes Escénicas.

PLAZOS DE LA XIII EDICIÓN

Se establece el siguiente calendario para la XIII Edición de los Premios Juan Mayorga de las Artes Escénicas:

FASE 0. Admisión:

- Del 1 al 31 de diciembre de 2025: Inscripción en Censo de Votantes y constitución del Jurado Externo.
- Del 1 al 31 de enero de 2026: Inscripción de Candidatos (categorías generales, menciones especiales y espectáculo internacional).
- Del 1 al 31 de marzo de 2026: Inscripción de Premios Especiales
- Del 1 al 15 de febrero de 2026: Revisión de información recibida.
- Día 16 de febrero de 2026: Publicación de Listados Provisionales de Admitidos.
- Del 17 al 26 de febrero de 2026: Solicitud de subsanación de errores.
- 27 de febrero de 2026: Publicación de Listados Definitivos de Admitidos.

FASE 1. Selección de nominados:

- Del 5 al 25 de marzo de 2026: Votación por Jurado Profesional
- 27 de marzo de 2026: Publicación de Listado de Nominados.

FASE 2. Selección de ganadores:

- Del 1 al 31 de enero de 2026: Votación del Premio de Honor por la Junta Directiva.
- Del 1 de enero al 15 de marzo de 2026: Votación del Premio Internacional por Jurado Profesional.
- Del 1 de enero al 15 de marzo de 2026: Votación de Premios Especiales por la Junta Directiva.
- Del 1 al 20 de abril de 2026: Votación por Jurado Mixto.

GALA DE ENTREGA DE PREMIOS: 23 de mayo del 2026 en Getxo (Euskadi)

FASES DE SELECCIÓN

El proceso se dividirá en dos fases diferentes:

- Selección de nominados: del 1 al 27 de marzo de 2026.
- Selección de ganadores: del 1 de enero al 10 de mayo de 2026 (según categoría).

Para este proceso será indispensable la visualización y valoración del material aportado por los Candidatos por parte de los distintos implicados.

D.1. Selección de Nominados

Los espectáculos incluidos en el Listado Definitivo de Admitidos pasarán a la fase de “Selección de Nominados”, donde un **Jurado Externo de profesionales** de las Artes Escénicas, designará como nominados a los cuatro (4) candidatos más votados en cada categoría a concurso, siempre que sea posible. Para ello, el Comité Organizador, previa aprobación de Junta Directiva de ESCENAMATEUR, designará un Jurado externo, con un máximo de **cinco (5) profesionales de las Artes Escénicas**, cuyos integrantes no podrán ser socios de **ESCENAMATEUR** ni tener relación con los candidatos. El Jurado profesional se constituirá entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025.

Cada uno de los miembros del jurado disponen de uno (1), tres (3) y cinco (5) puntos para cada una de las categorías de premios a concurso. Los miembros del jurado profesional reflejarán su votación en el Libro de Actas de la Edición y deberá ir firmada por cada uno de ellos.

Una vez finalizado el proceso de votación, se procederá al escrutinio, que tendrá lugar en Reunión de Selección de Nominados de los Premios, en la que deberá haber, al menos: un (1) miembro del Comité Organizador -que actuará como secretario de la reunión y levantará acta del fallo-. Ninguno de los miembros de esta reunión podrá tener relación directa con los grupos candidatos.

Posteriormente, el Comité Organizador hará pública, a través de la página web oficial de los Premios, la lista de nominados, ordenada alfabéticamente dentro de cada categoría y no hará alusión al orden de selección de las candidaturas.

D.2. Selección de Ganadores

Una vez sean públicos los nominados en cada categoría, se procederá a la selección de ganadores a través, de un Jurado Mixto, compuesto por un censo de votantes de **ESCENAMATEUR** y el mismo jurado externo de profesionales de las Artes Escénicas de la fase anterior.

El censo de votantes estará compuesto por un máximo de un (1) representante/miembro de cada grupo socio de **ESCENAMATEUR** o de las federaciones adheridas a **ESCENAMATEUR** y un máximo de un (1) representante por cada Sello de Calidad (que no se haya inscrito como representante de grupo). Quienes deseen ser parte del censo, deberán inscribirse entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025 a través del “Formulario Censo de Votantes” en la web oficial de los premios.

Los integrantes del censo recibirán por correo electrónico un formulario de votación online con un código único y secreto para emitir su voto, disponiendo de uno (1), tres (3) y cinco (5) puntos para cada una de las categorías de premios a concurso. Los miembros del jurado profesional reflejarán su votación en el Libro de Actas de la Edición y deberá ir firmada por cada uno de ellos.

Los miembros o representantes de cada grupo o sello de Calidad **ESCENAMATEUR** no podrán votarse a sí mismos, sea por una obra del propio grupo o de un tercero, en ninguna de las categorías, así como tampoco podrán votar a ningún espectáculo de su misma Comunidad Autónoma.

Una vez finalizado el proceso de votación, se procederá al escrutinio, que tendrá lugar en Reunión de Selección de Ganadores de los Premios, en la que deberá haber, al menos, un (1) miembro del Comité Organizador. Ninguno de los miembros de esta reunión podrá tener relación directa con los grupos candidatos.

Se ponderará al **50% la suma de los votos del jurado externo y la suma de los votos del censo de votantes**, realizándose previamente en los resultados del censo de votantes un ajuste proporcional según la Comunidad Autónoma de procedencia de los votantes.

Se designará ganador al candidato más votado en cada categoría a concurso, pudiendo resultar en cualquiera de las categorías un premio ex-aequo cuando comparten el mismo número de votos y por decisión del Jurado Externo.

El contenido del acta será secreta y sólo se hará público en el trámite de la ceremonia de entrega.

USO DE MARCA

Premios **ESCENAMATEUR Juan Mayorga de las Artes Escénicas**, Premios **Juan Mayorga** y Premios **ESCENAMATEUR de las Artes Escénicas** son marcas reconocidas y distintivas de la Confederación **ESCENAMATEUR**, que sólo podrán ser utilizadas de acuerdo con las presentes reglas y bajo licencia expresa por parte de la organización de los Premios **ESCENAMATEUR Juan Mayorga de las Artes Escénicas**.

- E.1. El uso de la marca y el logotipo oficial, que deberá ser proveído por la organización de los galardones, deberá ir acompañado del consiguiente registro “Premios **ESCENAMATEUR Juan Mayorga de las Artes Escénicas**”, tanto en el caso de los finalistas como en el de los ganadores y no podrá sufrir ningún tipo de modificación al reproducirlo o incluirlo en cualquier soporte.
- E.2. Sin el permiso específico sólo se admite el uso de marca, logo y trofeo en los siguientes casos: Información periodística; Publicidad sobre obtención del galardón; Reportajes, artículos, programas sobre los Premios **ESCENAMATEUR Juan Mayorga de las Artes Escénicas** y la Confederación **ESCENAMATEUR**.
- E.3. El logotipo o la reproducción gráfica del trofeo no puede ser usada como parte de un logotipo o mercadotecnia, ni escenografía o vestuario, cualquiera que sea su propósito, incluyendo espectáculos escénicos, programas de televisión, películas, anuncios impresos o promociones de vídeo, a menos que sean producidos u obtengan el consentimiento certificado por escrito de la Confederación **ESCENAMATEUR**.
- E.4. Los receptores de la estatuilla no tienen derecho alguno sobre los derechos de autor o la marca comercial de los premios.
- E.5. El ganador de un premio, en cualquiera de sus categorías, se compromete a que en las representaciones escénicas de la obra galardonada, figure la mención **GANADOR/A DEL PREMIO ESCENAMATEUR JUAN MAYORGA DE LAS ARTES ESCÉNICAS 2025 A MEJOR...** (especificar categoría). El logotipo será descargable desde www.premiosjuanmayorga.com/descargas.
- E.6. Cada trofeo consistirá en una estatuilla de un artista designado por la Junta Directiva de **ESCENAMATEUR**. Los trofeos serán elaborados expresamente para este fin, en edición exclusiva, estando sólo autorizada **ESCENAMATEUR** para su manufactura, reproducción y distribución. Quedando totalmente prohibida su venta o reproducción/réplica, si no se ajusta a las presentes bases y si no recibe el consentimiento por parte de la Confederación **ESCENAMATEUR**.
- E.7. Cada trofeo corresponderá a la persona o el grupo de teatro con mayor número de votos en su categoría. En el caso de categorías compartidas por más de una persona, se hará entrega de un único trofeo, a excepción de la entrega de un premio ex aequo.
- E.8. El uso del nombre “Juan Mayorga” en estos Premios ha sido autorizado expresamente por el propio dramaturgo a la Confederación **ESCENAMATEUR**.
- E.9. El cartel de cada edición de los Premios será solicitado por parte del Comité Organizador a un artista, al que se le dará indicaciones para la confección de este. El citado artista deberá

dar dos versiones del diseño del cartel. Una vez seleccionado un diseño final por parte del Comité Organizador y/o la Junta Directiva, no se admitirán cambios sobre el diseño final, salvo para la introducción de logotipos e imagen corporativa relativa al evento. El diseño final será propiedad de la Confederación Escenamateur, sin menoscabo de reconocer la autoría del diseñador en toda imagen pública.

COMITÉ ORGANIZADOR Y COMITÉ DE GARANTÍAS

F.1 Comité Organizador

La Junta Directiva de la Confederación **ESCENAMATEUR** designará al Comité Organizador, que es el órgano ejecutivo de los Premios encargado de establecer el presente reglamento y velar por su estricto cumplimiento.

- F.1.1. El Comité Organizador estará compuesto por cargos directivos y socios de **ESCENAMATEUR**. Las decisiones se tomarán por mayoría simple de votos. El presidente de **ESCENAMATEUR** dispondrá de voto de calidad en caso de producirse un empate y podrá delegar su voto en la persona que estime oportuno, dentro del Comité Organizador. Los miembros que integren el Comité Organizador podrán hacerlo durante un máximo de cuatro años. En el caso de los cargos directivos, estos podrán integrar el Comité durante todo su mandato.
- F.1.2. El Comité Organizador podrá convocar a aquellos especialistas o técnicos que, en cada una de sus sesiones, considere oportuno. En todas las reuniones del Comité, se levantará acta, para lo cual se designará un Secretario del mismo.
- F.1.3. El Comité Organizador velará en todo momento por la limpieza y secreto del proceso de selección de los Premios **ESCENAMATEUR** Juan Mayorga de las Artes Escénicas, atendiendo en todo caso las recomendaciones o dictámenes del Comité de Garantías. Si un miembro del Comité Organizador debe votar alguna resolución en la que se encuentre inmerso un candidato con el que tenga relación directa o indirecta, este deberá abstenerse en todo momento.
- F.1.4. El Comité Organizador designará un equipo de trabajo independiente para el diseño y desarrollo de la Gala de Premios. Para ello, se realizará una convocatoria de proyectos antes del 31 de diciembre de 2025. El proyecto seleccionado podrá ser de carácter profesional con la obligación, en todo caso, de contar con el tejido artístico amateur del ámbito territorial en el que se desarrolle la gala de premios, como mínimo. No se permitirán modificaciones sobre el plan diseñado en el plazo de quince (15) días previos a la Gala, salvo por circunstancias imprevistas de fuerza mayor o por la presencia de autoridades de primer nivel.
- F.1.5. Cualesquiera de los Premios pueden quedar desiertos si así lo decide el Comité Organizador. Del mismo modo, el Comité Organizador tendrá la potestad para ejercer un factor corrector por cuestiones culturales, lingüísticas y/o de género, así como otras cuestiones análogas. Este factor corrector deberá ejercerse antes del inicio de la Fase 2 y deberá justificarse ante el Comité de Garantías.
- F.1.6. La Gala de entrega de los Premios se celebrará en el Getxo (Euskadi) el 23 de mayo del 2026. El Comité confirmará públicamente el día y lugar de la ceremonia con suficiente tiempo y forma, así como cualquier cambio o modificación que procediese sobre este aspecto. El

Comité organizador no se responsabiliza de los perjuicios que estos cambios puedan provocar cuando se produzcan por razones ajenas a la organización.

F.2 Comité de Garantías

- F.2.1. Para garantizar un proceso garantista y democrático, se designará por parte de **ESCENAMATEUR** un Comité de Garantías de un máximo de cinco (5) miembros que dilucidará cualquier incidencia durante el desarrollo de las todas las fases.
- F.2.2. El Comité de Garantías podrá solicitar cualquier acta de votación para su evaluación durante el proceso.
- F.2.3. Ningún miembro podrá participar ni directa ni indirectamente en ninguno de los espectáculos candidatos ni ser miembro del Censo de votantes.
- F.2.4. Este Comité se reunirá siempre a petición de la Presidencia del Comité Organizador.
- F.2.5. Los miembros que integren el Comité de Garantías deberán ser aprobados por la Junta Directiva de **ESCENAMATEUR** y ejercerán su cargo hasta 30 días tras la celebración de la Gala de Premios **ESCENAMATEUR** Juan Mayorga.

F.3 Procedimiento para Reclamaciones

Cualquier usuario podrá presentar una reclamación contra cualquier decisión que adopte cualquiera de los Comités, así como de los Jurados. Para ello, el procedimiento será el siguiente:

- F.3.1. El reclamante deberá remitir un email al presidente del Comité Organizador a premios@escenamateur.org, donde indique el asunto de la reclamación, la identificación del denunciante, así como la documentación que justifique la citada. No se atenderá ninguna reclamación que no venga acompañada de justificación alguna.
- F.3.2. El Presidente del Comité Organizador remitirá la citada reclamación al Comité de Garantías, que deberá adoptar una decisión que será elevada a la Junta Directiva de **ESCENAMATEUR**. Una vez se adopte o rechace la reclamación, se elevará a público el acuerdo, a través de la web oficial de los Premios.
- F.3.3. El plazo de reclamaciones estará abierto desde el día de publicación de estas bases hasta 15 días tras la celebración de la Gala de Premios de la presente edición. Una vez pasado este plazo, no se admitirá ninguna reclamación y se darán por definitivos los acuerdos adoptados por los diferentes comités y jurados, sin menoscabo de acudir a la jurisdicción de los Tribunales, como se relata en el Art. Legislación de estas bases.

LEGISLACIÓN

Los Premios **ESCENAMATEUR** Juan Mayorga de las Artes Escénicas se rigen, con carácter general, por la legislación española y por los siguientes principios jurídicos:

- G.1. Los datos, que voluntariamente se faciliten a través de las candidaturas, se incorporarán en un fichero cuyo responsable es la Confederación **ESCENAMATEUR**, siendo en todo caso de aplicación la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal y normativa vigente concordante.
- G.2. El material audiovisual, que voluntariamente se facilite a través de las candidaturas, se incorporarán en un archivo cuyo responsable es la Confederación **ESCENAMATEUR** y podrá ser utilizado con fines publicitarios, así como de conservación y recopilación del sector amateur, siendo en todo caso de aplicación la Ley de Propiedad Intelectual y normativa vigente concordante.
- G.3. El participante exime a la Confederación **ESCENAMATEUR** de cualquier responsabilidad derivada de cualquier transgresión de la legislación vigente en que pudiera haber incurrido el interesado con respecto a su concurrencia a los XIII Premios **ESCENAMATEUR** Juan Mayorga de las Artes Escénicas.
- G.4. La Confederación **ESCENAMATEUR** no adquiere, en virtud de esta convocatoria, ninguna responsabilidad directa ni subsidiaria en relación con las personas o entidades que concurran, ni con sus actos, documentos y análogos, respecto de los XIII Premios **ESCENAMATEUR** Juan Mayorga de las Artes Escénicas distinta de la detallada en el presente documento.
- G.5. La participación en los XIII Premios **ESCENAMATEUR** Juan Mayorga de las Artes Escénicas supone la aceptación completa del presente Reglamento. En caso de conflicto, el Comité de Garantías es el único órgano capaz de interpretar el presente Reglamento, sus decisiones serán inapelables y de obligado cumplimiento por el Comité Organizador.
- G.6. La legislación aplicable al presente documento es la española y las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid Capital, renunciando al fuero que pudiera corresponderles. En caso de diferencias de interpretación sobre este documento, la versión en castellano es la que da fe.

Madrid, 11 de noviembre de 2025

© PREMIOS ESCENAMATEUR JUAN MAYORGA DE LAS ARTES ESCÉNICAS, ESPAÑA

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE DERECHOS DE AUTOR

Yo, , con DNI.....,
secretario/a de la asociación, con CIF
.....,

DECLARO RESPONSABLEMENTE QUE

la asociación a la que represento, ha representado la obra
....., cuya autoría es de y que no genera gastos de derechos de autor.

Firmado:

Secretario/a de la asociación:

Fecha y lugar:

ANEXO II

CERTIFICADO DE AUTORIZACIONES PARA PREMIOS GENERALES Y MENCIONES ESPECIALES

Yo, , con DNI, secretario/a de la asociación, con CIF, miembro de la federación / grupo independiente, que ha solicitado participar en la presente edición de los Premios Escenamateur “Juan Mayorga” de las Artes Escénica con la obra

CERTIFICO RESPONSABLEMENTE QUE:

Poseo autorización de las siguientes personas para utilizar su nombre y ser presentadas por el citado grupo como candidatas a los XIII Premios Escenamateur “Juan Mayorga” de las Artes Escénicas, así como para adjuntar una copia del texto del espectáculo a la inscripción:

- Candidato/s a Mejor Dirección:
- Candidato/s a Mejor Autoría y/o Adaptación teatral:
- Candidato/s a Mejor Diseño de Escenografía:
- Candidato/s a Mejor Diseño de Iluminación:
- Candidato/s a Mejor Diseño de Vestuario:
- Candidato/s a Mejor Interpretación Masculina protagonista y/o de reparto:
- Candidata/s a Mejor Interpretación Femenina protagonista y/o de reparto:
- Candidata/s a Mejor Interpretación Coral:
- Candidato/s a Mención Especial a Mejor Cartel:
- Candidato/s a Mención Especial a Mejor Fotografía:

Firmado:

Secretario/a de la asociación:

Fecha y lugar:

ANEXO III. CERTIFICADO DE NO PROFESIONALIDAD

Yo, , con DNI, secretario/a de la asociación, con CIF, miembro de la federación / grupo independiente, que ha solicitado participar en la presente edición de los Premios Escenamateur “Juan Mayorga” de las Artes Escénica con la obra

CERTIFICO RESPONSABLEMENTE QUE:

Las siguientes personas candidatas a los premios **NO HAN EJERCIDO** como profesionales y no han recibido remuneración económica por su implicación en el espectáculo o su función en el grupo.

- Candidato/s a Mejor Dirección:
- Candidato/s a Mejor Autoría y/o Adaptación teatral:
- Candidato/s a Mejor Diseño de Escenografía:
- Candidato/s a Mejor Diseño de Iluminación:
- Candidato/s a Mejor Diseño de Vestuario:
- Candidato/s a Mejor Interpretación Masculina protagonista y/o de reparto:
- Candidata/s a Mejor Interpretación Femenina protagonista y/o de reparto:
- Candidata/s a Mejor Interpretación Coral:
- Candidato/s a Mención Especial a Mejor Cartel:
- Candidato/s a Mención Especial a Mejor Fotografía:

Asimismo, certifico que las siguientes personas implicadas en la obra **SI HAN EJERCIDO** como profesionales y **NO SON PRESENTADAS** como candidatas:

- Dirección:
- Autoría y/o Adaptación teatral:
- Diseño de Escenografía:
- Diseño de Iluminación:

- Diseño de Vestuario:
- Diseño de Cartel:
- Fotografía:

Firmado:

Secretario/a de la asociación:

Fecha y lugar: